

**III****OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL**

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2025, de la Dirección General de Acción Exterior, por la que se da publicidad a las ayudas concedidas para gastos de funcionamiento de las comunidades extremeñas en el exterior y sus federaciones para el ejercicio 2024. (2025060693)

Con fecha 23 de septiembre de 2021 (DOE núm. 184) se publicó el Decreto del Presidente 40/2021, de 22 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a gastos de funcionamiento de las comunidades extremeñas en el exterior y sus federaciones.

El día 12 de enero de 2024 fue publicada en el DOE núm. 9, la Resolución de 5 de diciembre de 2023, de la Secretaría General, por la que se convocan las ayudas a gastos de funcionamiento de las Comunidades Extremeñas en el Exterior y sus Federaciones, para el ejercicio 2024.

La Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone en el apartado 1 del artículo 17 que los órganos administrativos concedentes publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención. Añade el apartado 1 del artículo 11 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, que las subvenciones concedidas fuera de los procedimientos de concurrencia competitiva deberán publicarse en el Portal electrónico de Transparencia de la Junta de Extremadura.

En consecuencia, una vez tramitadas y resueltas todas las solicitudes procede dar publicidad a la concesión de las ayudas en cumplimiento de lo anteriormente expuesto y del apartado 2 del resuelto décimo de la convocatoria, que establece que las ayudas concedidas se publicarán en el Diario Oficial de Extremadura, en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, en el Portal electrónico de Transparencia de la Junta de Extremadura y se remitirán a la Base de Datos Nacional de Subvenciones a los efectos de la publicidad en los términos previstos en el artículo 20.8.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Por todo ello, esta Dirección General de Acción Exterior, por la delegación de competencias de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social efectuada mediante Resolución de 3 de octubre de 2023 (DOE núm. 194, de 9 de octubre de 2023),

**RESUELVE:**

Dar publicidad a las ayudas concedidas en el año 2024 para la financiación de los gastos de funcionamiento de las Comunidades Extremeñas en el Exterior y sus Federaciones, relacionadas en el anexo, correspondientes a:

- Convocatoria: Resolución de 5 de diciembre de 2023, de la Secretaría General, por la que se convocan las ayudas a gastos de funcionamiento de las comunidades extremeñas en el exterior y sus federaciones, para el ejercicio 2024 (DOE núm. 9, de 12 de enero de 2024).
- Programa: 253C (Acciones en materia de emigración).
- Órgano gestor: 220040000 (Dirección General de Acción Exterior).
- Posición presupuestaria: G/253C/48000.
- Crédito convocado: 130.000 euros.

Mérida, 25 de febrero de 2025.

El Secretario General,
(PD, Resolución de 3 de octubre de 2023,
DOE n.º 194, de 9 de octubre),
El Director General de Acción Exterior,
PABLO HURTADO PARDO

**ANEXO****AYUDAS CONCEDIDAS A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS COMUNIDADES
EXTREMEÑAS EN EL EXTERIOR Y SUS FEDERACIONES PARA 2024.**

ENTIDAD BENEFICIARIA	IMPORTE CONCEDIDO EN EUROS
ASOC. CULTURAL CASA DE EXTREMADURA EN SANT JUST DESVERN	2.500,00
ASOC.CULTURAL EXTREMADURA DEL VENDRELL	2.100,00
ASOC. CULTURAL PERALEDA NTRA. SRA. DE FÁTIMA	1.050,00
CENT. CULTURAL RECREATIVO LA SEGARRA	1.711,37
CENT. EXTREMEÑO DE SANTURCE	2.500,00
ASOC. CULTURAL EXTREMEÑA "ZURBARÁN"	800,00
CASA REGIONAL DE EXTREMADURA DE AZUQUECA DE HENARES	2.458,50
VIRGEN DE GUADALUPE JEREZ DE LA FRONTERA	2.500,00
CENT. SOCIAL EXTREMEÑO EN TARRAGONA	2.000,00
CASA DE EXTREMADURA EN COLLADO VILLALBA	1.370,00
ASOC. CULTURAL EXTREMEÑA SAN ISIDRO LABRADOR	1.676,00
CASA CULTURAL EXTREMEÑA PORTUENSE EL CASTÚO	2.500,00
FED. ASOC. EXTREMEÑAS EN EUSKADI	2.900,00
HOGAR EXTREMEÑO DE CANOVELLES	2.500,00
CENT. EXTREMEÑO LA ENCINA	2.500,00
UNIÓN EXTREMEÑA DE SANT BOI	2.500,00
HOGAR CENTRO EXTREMEÑO TALAVERANO	2.500,00
CASA REGIONAL DE EXTREMADURA EN PINTO	2.112,21
CASA REGIONAL DE EXTREMADURA EN GETAFE	2.500,00
CASA DE EXTREMADURA EN BARACALDO	1.525,00
CASA DE EXTREMADURA EN JAÉN	2.500,00



ENTIDAD BENEFICIARIA	IMPORTE CONCEDIDO EN EUROS
UNIÓN CULTURAL EXTREMEÑO ANOIA	2.500,00
CASA CULTURAL EXTREMEÑA SANLUQUEÑA EL CANDIL	2.500,00
CASA REGIONAL EXTREMEÑA EN FUENLABRADA	2.500,00
CENTRO CULTURAL EXTREMEÑO DE REUS	2.500,00
HOGAR EXTREMEÑO DE NAVARRA	2.500,00
CIRCULO EXTREMEÑO TORREJON DE ARDOZ	2.500,00
CENTRO EXTREMEÑO EN GUIPUZCOA	2.500,00
CASA DE EXTREMADURA EN SEVILLA	2.500,00
CENTRO EXTREMEÑO DE BILBAO	2.500,00
CENTRO DE ESTUDIOS TERRASSA	1.488,15
UNIÓN EXTREMEÑA L'HOSPITALET	1.190,00
CENT. CULTURAL EXTREMEÑO DE ALUCHE	2.500,00
FED. ASOCIACIÓN EXTREMEÑA EN CATALUÑA	1.623,51
HOGAR EXTREMEÑO FCO. DE ZURBARAN	2.500,00
VIRGEN DE GUADALUPE CASA DE EXTREM. EN TOLEDO	1.012,00
AGRUPACIÓN EXTREMEÑA DE ALCORCÓN	2.500,00
CASA DE EXTREMADURA EN PARLA	1.855,36
HOGAR EXTREMEÑO ASTRABUDUA	2.500,00
CENTRO EXTREMEÑO DE LÉRIDA	2.500,00
CASA DE EXTREMADURA POZUELO DE ALARCÓN	1.128,00
CENTRO CULTURAL EXTREMEÑO DE ERMUA	2.500,00
CASA REGIONAL HOGAR EXTREMEÑO ZARAGOZA	2.500,00
CENTRO EXTREMEÑO DE ALCALÁ DE HENARES	2.500,00
ASOCIACIÓN DE EXTREMEÑOS EN SORIA	2.500,00



ENTIDAD BENEFICIARIA	IMPORTE CONCEDIDO EN EUROS
CASA REGIONAL EXTREMADURA ARGANDA DEL REY	2.460,00
CENTRO CULTURAL UNIÓN EXTREMEÑA DE TERRASSA	598,84
CASA REGIONAL DE EXTREMADURA EN COSLADA	2.384,50
ASOCIACIÓN EXTREMEÑA L' HORTA NORD PUÇOL	1.083,13
CASA DE EXTREMADURA EN CÁDIZ	1.389,76
CASA DE EXTREMADURA EN LEGANÉS	2.500,00
HOGAR EXTREMEÑO DE MÓSTOLES	640,70
CASA DE EXTREMADURA DE VALDEMORO	525,07
FEDERAC. ASOCIACIONES EXTREMEÑAS CCAA MADRID FAECAM	1.418,00
CASA DE EXTREMADURA VIRGEN DE GUADALUPE DE LASARTE-ORIA	2.500,00
CASA DE EXTREMADURA EN ASTURIAS "RUTA DE LA PLATA"	2.500,00
CASA DE EXTREMADURA EN ALCOBENDAS	1.538,51